

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 30 del 2017.

A la Junta General de Accionistas de RINELU S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de RINELU S.A., he acatado lo dispuesto en el Art.# 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe del Comisario de la Compañía, según Resolución No 92.1410014 publicada en el Registro Oficial No 44 ponga a vuestra disposición mi informe correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2016.

- 1.1 En mi opinión, los administradores de la Compañía han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la misma, e inclusive han cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la Compañía es el adecuado lo cual es una preocupación constante de la administración.
- 1.3 EL examen se realizó e acuerdo a principios de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF PARA PYMES, haciendo uso de las atribuciones y obligaciones otorgados por la Junta General de Accionistas.
- 1.4 Los Estados Financieros presentan razonables de conformidad con los principios de las normas internaciones de información financiera NIIF PARA PYMES, la situación de sus operaciones del patrimonio de los accionistas y Flujos de Efectivos por el periodo terminado en esa fecha.

Sin otro particular, me suscribo



Sandy Buenaño .

C.C.#0920610284

Comisario